

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Ana Canto Ceballos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1997, a instancia de Caja de Madrid, representado por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra don Ángel Ruano Romero y doña Natividad Arribas Rodríguez, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia: Juez Ana Canto Ceballos. En San Lorenzo de El Escorial a 23 de noviembre de 1998.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 22 de febrero, 22 de marzo y 22 de abril de 1999, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 66.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0331/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la parcelación de la hacienda llamada "Montecillo de San Ignacio o Cierro de Navalquejigo", en término municipal de Galapagar (Madrid), con fachada a la calle IX, antes calle Madrid, sin número, y hoy calle Virgen del Pino, 28. Es la parcela uno prima. Ocupa una superficie de 5.207,33 metros cuadrados, y linda: Al frente, en línea recta de 41,09 metros, en otra curva de 12,67 metros, y en otra recta de 11,69 metros, con calle IX; y, en línea de 25 metros, con finca de doña María Jesús Claver Montañés; a la derecha, entrando, también con la finca de doña María Jesús Claver y con la finca de doña Carmen González Bellot, en línea recta con esta última finca de 24,15 metros; a la izquierda, entrando, en línea de 105,16 metros, con finca de los señores García Rama, y al fondo, en línea de 50,90 metros, con la finca denominada de "Las Zorreras". Sobre la misma existe construida una vivienda unifamiliar que se compone de planta baja y planta alta; la planta baja se distribuye en salón comedor, biblioteca, despacho, comedor, vestíbulo, distribuidor, cuarto de trabajo, aseo, cocina y despensa, y la planta se distribuye en dormitorio principal y cuatro dormitorios más, dos cuartos de baño, vestíbulo-pasillo, distribuidor, vestidor-ropero y escalera. El acceso a la planta alta se efectúa a través de una escalera interior. Ocupa una superficie útil, en planta baja, de 102 metros 58 decímetros cuadrados y, en planta alta, de 111 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), al folio 38 vuelto, tomo 2.248, libro 150 de Galapagar, finca 8.504, inscripción cuarta.

Librese exhorto al Juzgado de Paz de Galapagar, a fin de que se notifique la subasta a los demandados, despacho que, junto con los edictos, se entregará al actor para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de edicto, en forma, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 23 de noviembre de 1998.—La Juez, Ana Canto Ceballos.—La Oficial en funciones de Secretaria.—1.339.

SAN ROQUE

Edicto

Don Pedro Jesús Campoy López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Roque,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 149/1995, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora de los Tribunales doña Teresa Hernández Jiménez, contra don Antonio Ramos Chacón, don Juan Gil Gil, don Juan Emilio Ferrer Ortega y don Luis Ferrer Gil, se ha dictado providencia, en el día de la fecha, en vía de apremio, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha

señalado el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 11 de marzo de 1999, a las once horas, y, en su caso, para la tercera, el día 8 de abril de 1999, a las once horas, en el mismo lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas, la finca 1.077; 2.000.000 de pesetas, la finca número 11.414, y 2.000.000 de pesetas, la finca número 767, y para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1297000017014995, el efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.077, inscrita al tomo 749, libro 182, folio 191 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Finca número 11.414, inscrita al tomo 179, folio 7 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Finca número 767, inscrita al tomo 46, libro 14, folio 182 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Dado en San Roque a 14 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, Pedro Jesús Campoy López.—1.476.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Rosa Navarro Sánchez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 281/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado procesalmente por el Procurador don Justo Luis Martín Aguilar, contra doña Pilar Fernández Lorenzo y don Francisco Sánchez García, representados procesalmente por el Procurador señor Montero Brusell, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca embargada a la parte demandada doña Pilar Fernández Lorenzo, valorada en la suma de 26.486.400 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y, de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 1.488.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a